



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 04 JUN 2010

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 020/10, y

CONSIDERANDO:

Que se ha producido un error involuntario, de carácter material, al consignar en el Anexo I de la referida Resolución el monto presupuestario asignado a la Facultad de Ciencias Jurídicas en el Programa 23, inciso 4, Bienes de Uso.

Que corresponde corregir el error por cuanto no se altera el monto total asignado a la mencionada Facultad.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita obrar en consecuencia.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución "C.S." N° 020/10 de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: 23 – EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS

4 – Bienes de Uso 100.000

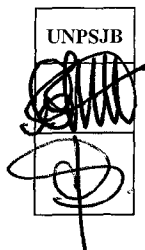
Debe decir: 23 – EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS

4 – Bienes de Uso 150.000

ARTÍCULO 2º.- El Servicio Administrativo, en base al Artículo precedente, adecuará los créditos del Sistema SIU – COMECHINGONES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°048/10.....



NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA

ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE